



ADENDA No. 2

Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 03/2017

Fecha: 8 MAR 2017

El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de conformidad a los Artículos 50 de la LACAP y 50 del RELACAP, informa a todas las personas naturales y jurídicas que obtuvieron las bases del proceso de **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 03/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL" (Incluye Medicamentos Anestésicos de Uso Odontológico)** Fuente de Financiamiento: Fondo General – Fondo de Actividades Especiales, que se ha realizado modificación y adición a las bases, a fin de incorporar aspectos relacionados a los requisitos técnicos de los medicamentos a licitar, como se detalla a continuación:

TEXTO SEGÚN BASES	MODIFICACIÓN/ADICIÓN
<p><u>C.1.2 Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente y emitido por la Autoridad Reguladora Nacional del país de origen del medicamento, el cual deberá cumplir con las siguientes características:</u></p> <p>a) <u>Productos Nacionales</u></p> <p>Para productos fabricados por laboratorios nacionales serán válidos los certificados emitidos por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) vigentes los cuales deberán especificar el tipo de productos para los cuales está autorizada la planta de producción.</p> <p>b) <u>Productos Extranjeros:</u></p> <p>Para productos extranjeros deberán presentar Certificado de BPM emitido por la Autoridad Reguladora Nacional del país de origen, éste deberá especificar el tipo de productos para los cuales está autorizada la planta de producción. Dicho documento podrá omitirse para los productos que cuenten con Certificado de Producto Farmacéutico tipo OMS vigente emitido por la Autoridad Reguladora Nacional de uno de</p>	<p><u>C.1.2 Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente y emitido por la Autoridad Reguladora Nacional del país de origen del medicamento, el cual deberá cumplir con las siguientes características:</u></p> <p>a) <u>Productos Nacionales</u></p> <p>Para productos fabricados por laboratorios nacionales serán válidos los certificados emitidos por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) vigentes de conformidad al informe 32 de la OMS los cuales deberán especificar el tipo de productos para los cuales está autorizada la planta de producción.</p> <p>b) <u>Productos Extranjeros:</u></p> <p>Para productos extranjeros deberán presentar Certificado de BPM de conformidad al informe 32 de OMS emitido por la Autoridad Reguladora Nacional del país de origen, éste deberá especificar el tipo de productos para los cuales está autorizada la planta de producción. Dicho documento podrá omitirse para los productos que</p>



TEXTO SEGÚN BASES	MODIFICACIÓN/ADICIÓN
<p>los siguientes países de referencia: Estados Unidos, Canadá, Japón, Brasil, Colombia, Cuba, Argentina, México, Australia, Suiza y los Países Miembros de la Unión Europea.</p> <p>Para los productos extranjeros ofertados de varios orígenes de producción deberán presentar los certificados de BPM de cada uno de los países de donde podría proceder el producto ofertado.</p>	<p>cuenten con Certificado de Producto Farmacéutico tipo OMS vigente emitido por la Autoridad Reguladora Nacional de uno de los siguientes países de referencia: Estados Unidos, Canadá, Japón, Brasil, Colombia, Cuba, Argentina, México, Australia, Suiza y los Países Miembros de la Unión Europea.</p> <p>Para los productos extranjeros ofertados de varios orígenes de producción deberán presentar los certificados de BPM de cada uno de los países de donde podría proceder el producto ofertado.</p>

Esta adenda formara parte integral de las bases, el resto del contenido se mantiene inalterable.


San Salvador, a las diez horas del día arriba mencionado.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE
MINISTRA



IAM/WED/CEM

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Thu Mar 09 10:51:48 CST 2017
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	<p>Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.</p>	